

**VIVIR EN TIEMPOS DE CRISIS.
MÉRIDA (VENEZUELA), 1781-1799**
*LIVING IN TIMES OF CRISIS.
MERIDA, VENEZUELA, 1781-1799.*

María-Dolores Fuentes Bajo
Universidad de Cádiz

Francisco Antonio de Uzcátegui, análisis de un currículum
El presbítero Uzcátegui, estudio de un proyectista
Uzcátegui, tras las huellas de un educador
Uzcátegui, reflexiones finales

Resumen: Analiza el trabajo veinte años de la historia de la ciudad venezolana de Mérida (1781-1799) a través de la mirada del vicario Francisco Antonio de Uzcátegui Dávila. Lo hemos titulado “Vivir en tiempos de crisis”, aludiendo a los cambios de inspiración borbónica que se llevan a efecto a fines de la colonia y a la forma en que son recibidos y sentidos por los súbditos de la monarquía, en este caso, por los habitantes de Mérida.

Forma parte de una investigación iniciada hacia el año 2000 que se ha preocupado del estudio de la provincia de Mérida-Maracaibo en los siglos XVII y XVIII. Expedientes del Archivo General de Indias de Sevilla han documentado este trabajo.

Palabras clave: Provincia de Mérida-Maracaibo. Siglo XVIII. Uzcátegui

Summary: It analyses the work twenty years of the history of the City of Merida, Venezuela (1781-1799), as it was seen by Vicar Francisco Antonio de Uzcátegui Dávila. We have entitled it “Living in Times of Crisis” because it refers to the changes of Bourbons influence that took place in the late years of the colony and the way these changes were received and felt by the subjects of the monarchy, who were the inhabitants of Merida.

It is part of the research which started around 2000, and it deals with the study of the province of Merida-Maracaibo in the 17th and 18th centuries. This work has been documented with files in the General Archive of the Indies in Seville.

Key words: Province of Merida-Maracaibo. 18th Century. Uzcátegui.

Unas palabras iniciales sobre la región histórica de Mérida-Maracaibo. Quizá lo más significativo que se opera en ella en el Siglo de las Luces tiene que ver con las remodelaciones político-administrativas que se introducen con el fin de posibilitar su gobernabilidad y, sin duda, de hacerla más rentable para las arcas reales ¹. En este sentido, primero pasó a formar parte del virreinato de Nueva Granada, establecido de forma definitiva en 1739. Para ello fue necesario sortear no pocos obstáculos por la reticencia de determinados sectores influyentes de Maracaibo, entre los que se encontraban incluso gobernadores de la talla de Francisco de Ugarte, reacios a reconocer sin más la autoridad superior de Santa Fe de Bogotá ². Sin embargo, la gobernación pudo comprobar también algunas de las ventajas derivadas de una mayor presencia institucional; dispuso de más medios humanos y económicos que le permitieron afrontar algunos de sus problemas endémicos. La explotación de los recursos económicos de la zona comenzó a realizarse a un ritmo distinto, tras haber conseguido los primeros logros las nuevas medidas políticas en materia indígena ³.

Años más tarde, en 1777, la monarquía -siempre en solitario- dispone un paso más, integrándola en la recién estrenada Capitanía General de Venezuela, tras separarla de Santa Fe ⁴. Esta medida, que tiene un alcance amplio, se proponía cohesionar las diferentes gobernaciones existentes en Tierra Firme, germen de lo que será después la república de Venezuela. Este proceso, tardío y de nuevo impuesto desde la península Ibérica, no fue tan fácil ni inmediato como hubieran deseado las autoridades. Implicaba algo tan complejo como el control político de provincias muy diversas entre sí y que hasta ese entonces habían gozado (o sufrido) de una total autonomía. Asimismo, pretendía algo tan impopular como una mayor sujeción económica, contemplando la implantación de una más moderna y centralizada política fiscal ⁵.

¹ Abarcaba los territorios de los actuales estados de Táchira, Mérida y Zulia. En 1607 se creó el corregimiento de Mérida, convertido en provincia en 1625. A fines de siglo (1676), incorporó también la ciudad de Maracaibo, cambiando su denominación por la de provincia de Maracaibo al fijar los gobernadores su residencia en esta ciudad. Véase Carlos MUÑOZ ORAÁ: Prolegómenos de la rebelión de los comuneros de Venezuela. En *Revista de Historia*. Caracas, nº 29-30, abril 1971, pp. 23-24.

² FUENTES BAJO, María-Dolores: Estudio de una provincia: Maracaibo, siglo XVIII. En *Trocadero*. Cádiz, nº 17, 2005, pp. 249-265.

³ FUENTES BAJO, María-Dolores: La gobernación de Maracaibo en un periodo de transición, 1750-1775. XIV Congreso Internacional de AHILA. Castellón, septiembre 2005 (en prensa).

⁴ Véanse los artículos de Belín VÁSQUEZ DE FERRER (Maracaibo y su espacio histórico. Siglo XVIII) y Germán CARDOZO GALUÉ (La región Marabina. Siglo XIX) aparecidos en *Tierra Firme*. Caracas, 10, abril-junio 1985, pp. 216-222 y 237-263, respectivamente. .

⁵ Recomendamos la lectura de dos trabajos publicados en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia de Caracas*. El primero, de John LOMBARDI (La invención de Venezuela en el marco del sistema mundial: el siglo de transición, 1750-1850. Nº 332, octubre-diciembre 2000, pp. 18ss.), mientras que la redacción del segundo pertenece a Rafael FERNÁNDEZ HERES (Formación del estado venezolano. Nº 341 enero-marzo 2003 pp. 32-47).

A corto plazo, al menos, topó con el rechazo de una parte de los súbditos. Está documentado, por ejemplo, que la provincia de Mérida-Maracaibo, durante unos pocos meses de 1781, se vio sacudida por graves alteraciones, al conseguir llegar hasta allí los ecos del movimiento comunero de Nueva Granada. Asfixiada por las nuevas cargas impositivas y una economía que no terminaba de despegar, la población llegó a mostrar abiertamente sus simpatías hacia los pasquines de los comuneros ⁶.

Nuestro trabajo se centra, en concreto, en un presbítero de Mérida que se vio involucrado en estos graves sucesos; le tocó vivir tiempos de crisis, años de difícil y lenta consolidación de las nuevas instituciones y de las nuevas prácticas políticas borbónicas. Pero también fue un periodo que tuvo que buscar fórmulas para encauzar la respuesta de los súbditos, a veces materializada en estallidos violentos como el de los comuneros, cuyos efectos había que mitigar y, en la medida de lo posible, reconducir.

FRANCISCO ANTONIO DE UZCÁTEGUI, ANÁLISIS DE UN CURRÍCULUM

Es difícil encuadrar a un personaje como Uzcátegui por las muchas parcelas que es necesario abordar. Como punto de partida, podríamos diferenciar tres etapas en su vida. La primera, de 1746 a 1781, corresponde a sus años formativos. Mérida fue su lugar de nacimiento, como lo había sido el de muchos de sus familiares. Reseñan los expedientes el nombre de sus padres y abuelos, así como el de un hermano suyo, Juan Nepomuceno, al que un documento califica de “hermano entero”, es decir, por parte de padre y madre, dato revelador quizá de la existencia de otros hermanos con vínculos diferentes ⁷.

⁶ Véase, Carlos E. MUÑOZ ORAÁ (Los comuneros de Venezuela. Una rebelión popular de preindependencia. Mérida, Universidad de los Andes, 1971) y Joseph PEREZ (Los comuneros de Mérida. En ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA: Los comuneros de Mérida. Estudios. Tomo I. Caracas, Italgáfica, 1981, pp. 161-180).

⁷ Fue hijo de Lorenzo de Uzcátegui y Nicolasa Dávila; sus abuelos fueron Francisco de Uzcátegui y Magdalena de Ávila y Arévalo, por línea paterna, y Gregorio Dávila y Teresa de Uzcátegui, por parte de madre, como testifican los documentos estudiados. Erróneamente, el historiador Luis A. RAMÍREZ MÉNDEZ (Mujeres en depósito: los escándalos del Monasterio de Santa Clara de Mérida. En Tierra Firme. Caracas, nº 69, 2000, pp. 39-40) sostiene que Francisco y Magdalena fueron sus padres, cuando en realidad se trató de sus abuelos. Esta pareja protagonizó una simpática historia por no decir un sonado revuelo en Mérida a la altura de 1711 a causa de su poco convencional relación amorosa. Magdalena fue depositada en un convento, tras ser censurada por sus familiares por vivir en concubinato. Véase carta del apoderado de Francisco Antonio de Uzcátegui, Antonio José Romana y Herrera, de San Sebastián de Maracaibo 24 de septiembre de 1784 (Archivo General de Indias, en adelante, AGI, Caracas 146); relación de los méritos del doctor en Sagrados Cánones D. Francisco Antonio de Uzcátegui, vicario juez eclesiástico de la ciudad de Mérida en la provincia de Maracaibo, de Madrid 25 de abril de 1786 (AGI, Caracas 301).

Pertenecía a un influyente y nutrido clan que tradicionalmente había detentado puestos de máximo relieve en el gobierno de la ciudad. Su padre Lorenzo de Uzcátegui, por ejemplo, fue alférez real y regidor perpetuo del Cabildo, dato de interés pues nuestro protagonista destacará en su momento por unos méritos fundamentalmente políticos, a pesar de su condición de tonsurado ⁸.

Durante esta primera etapa, residió algunos años en Bogotá; se ordenó sacerdote y cursó estudios de Filosofía y Sagrados Cánones en el Real Seminario de San Bartolomé de Santa Fe de Bogotá; más tarde, obtuvo el grado de doctor por la Universidad de Santo Tomás ⁹. De regreso a Mérida, fue cura interino de la parroquia del Ejido, nombre que no conviene olvidar pues siempre se sentirá vinculado de una forma especial a este lugar. En 1773 es nombrado visitador eclesiástico y, poco después, ya se le reseña como vicario de la propia ciudad de Mérida y su partido ¹⁰.

Entre 1781 y 1799 se situaría el siguiente periodo. En él está centrada nuestra investigación. Fueron años de madurez en los que Uzcátegui tiene oportunidad de sopesar los problemas que tenía planteados por aquel entonces la ciudad de Mérida. Su preocupación por servir a la comunidad, algo con una larga tradición en su familia, se puso muchas veces en evidencia. En este sentido mostró más afinidades con los representantes del monarca que con los ministros de la Iglesia, como lo atestiguan sus frecuentes relaciones epistolares con las autoridades de Maracaibo y Caracas. Llegó incluso a convertirse en persona de confianza del intendente de Caracas José de Abalos que le encargó distintas comisiones, tras su papel en los graves sucesos de 1781 ¹¹.

Señalan las fuentes que en aquella ocasión trató de entrar en razón a los seguidores del movimiento comunero desde el púlpito de su iglesia, pero que la energía que animaba sus sermones no pareció bastar.

⁸ Declaración de Pedro José Lacunza, de 20 de diciembre de 1781 (AGI, Caracas 374).

⁹ Carta del apoderado Antonio José Romana y Herrera, de San Sebastián de Maracaibo 24 de septiembre de 1784 (AGI, Caracas 146); relación de los méritos del doctor en Sagrados Cánones..., de Madrid 25 de abril de 1786 (AGI, Caracas 301). Erróneamente, otros documentos reseñan a Uzcátegui doctor en Teología. Véase "Informe —de Juan Ramos de Lora— de los presbíteros seculares que había en esta diócesis de Mérida-Maracaibo en marzo del año de 1784 en que llegué a ella por el orden de sus vicarías o distritos y de los que ha ido sucesivamente ordenando", de Mérida 26 de abril de 1786 (AGI, Caracas 958); oficio nº 7 del gobernador de Maracaibo Joaquín Primo de Rivera a Antonio Porlier, de Maracaibo 24 de agosto de 1788 (AGI, Caracas 147 y 374).

¹⁰ Relación de los méritos del doctor..., de Madrid 25 de abril de 1786 (AGI, Caracas 301).

¹¹ Entre los funcionarios de su entorno se encontraba también el gobernador y capitán general de Caracas Luis de Unzaga, así como diferentes gobernadores de Maracaibo (Manuel de Ayala, Francisco de Arce, Joaquín Primo de Rivera y Juan Ignacio Armada).

“...Y habiendo en el año de ochenta transcendido las llamas de las populares sediciones del Nuevo Reino de Granada a algunos lugares de esta provincia se dedicó el D. Francisco Antonio con tanto esmero y exactitud por embarazar el que contagiasen a Mérida que no dejó medio prudente de cuantos le dictó su amor y fiel vasallaje al rey, Dios le guarde, anhelando siempre a su real servicio y a evitar a sus compatriotas tan fea nota, los exhortó en la Iglesia por edictos los cohonortó, y en las privadas conversaciones les persuadió los motivos que les debían retraer de entrar en parte con los conmovidos y que estaban obligados a conservar los sentimientos de lealtad...”¹²

Por esta razón, a través de su hermano Juan Nepomuceno –ya citado- se decidió a buscar el auxilio de las milicias de Maracaibo dirigidas por Francisco de Albuquerque, lo que le hizo de inmediato sufrir las represalias de los amotinados¹³. Refiere, así, que le hicieron sumaria

... “dichos insurgentes en la que me causaban mi lealtad al rey y adhesión a sus ideas por cuyos hechos quisieron invadirme mis haciendas habiéndose dado orden para que fuesen a robarla como lo hicieron con las de mi hermano Dn. Juan Nepomuceno deteniéndoles sólo la ejecución el ser eclesiástico y temerse de excomunión y sin embargo de ello pasaron a mi hacienda de San Isidro del Exido y doce hombre armados aprendieron a mi amanuense José Ignacio Revilla por haber promulgado un auto de mi orden exhortatorio a fin de ponerles presente el yerro que cometían en semejantes turbaciones.”¹⁴

El comportamiento arriesgado de nuestro presbítero le hizo merecedor del reconocimiento de las autoridades¹⁵ que no dudarían en su momento en recomendar sus méritos ante instancias superiores¹⁶.

¹² Carta del apoderado Antonio José Romana, de San Sebastián de Maracaibo, de 24 de septiembre de 1784 (AGI, Caracas 146).

¹³ Desde Caracas también se enviaron fuerzas al mando del teniente coronel Juan de Salas, ante lo cual los comuneros de Mérida optaron por dispersarse. Véase Joseph PEREZ, *Los comuneros de Mérida*, pp. 169-170.

¹⁴ Carta de Francisco Antonio de Uzcátegui a Dn. Francisco Albuquerque, comandante de la expedición de Maracaibo, de Mérida 18 de febrero de 1782 (AGI, Caracas 146).

¹⁵ Petición al gobernador y capitán general de Caracas de Juan Nepomuceno Uzcátegui, apoderado de su hermano, de Caracas 20 de octubre de 1782 (AGI, Caracas 146); real orden a Antonio Ventura de Taranco, de El Pardo 15 de marzo de 1785 (AGI, Caracas 31).

¹⁶ Su hermano Juan Nepomuceno, en cambio, no vio recompensado su arriesgado comportamiento en los acontecimientos del verano de 1781. Aunque vio saqueadas sus haciendas y su familia reducida a unas condiciones lamentables (su mujer, embarazada de “meses mayores”, tuvo que huir precipitadamente de sus propiedades en compañía de dos niños pequeños y poco después murió), el monarca no accedió a sus peticiones (grado de capitán de milicias, empleo de teniente de gobernador de Mérida y corregimiento de Mucuchíes y Lagunillas). Véase, carta nº 625 del intendente Francisco de Saavedra al marqués de Sonora, de Caracas 26 de diciembre de 1786, y real orden a Saavedra, de Aranjuez 22 de mayo de 1787. Ambos documentos en AGI, Caracas 374.

Paradójicamente, Uzcátegui no cultivó en estos años la amistad de otros poderosos. Hasta el momento, sólo de forma indirecta se conoce su relación con la jerarquía eclesiástica.

Por aquellas fechas se puso en marcha el nuevo obispado de Mérida-Maracaibo con la llegada en 1784 del primer diocesano Juan Ramos de Lora. Sin embargo, aunque este obispo franciscano también era portador de ideas innovadoras, no parecen haber existido demasiados puntos en común entre los dos personajes. Uzcátegui logró incluso de las autoridades metropolitanas permiso para poder emprender sus proyectos con plena autonomía, liberándose en buena parte de los compromisos anexos a su condición de eclesiástico. Argumentaba para ello, en 1788, su maltrecha salud:

“... Que las continuas fatigas y desvelos con que ha procurado desempeñar sus encargos le han quebrantado su salud y sólo el deseo que tiene de ser útil a los fieles y al estado le estimulan a continuar en el despacho de los negocios de la vicaría y llevar a debida ejecución los establecimientos que a su costa tiene principiados, pues se halla en tal constitución que sólo está para vivir retirado en su casa, libre ya de aquellos ejercicios que en otro tiempo le permitía su robustez.

Que por esta causa y demás que lleva expuesto es acreedor a que se le trate con alguna distinción de los otros clérigos sueltos que se hallan en aquella diócesis exonerándole de las faenas a que en las urgencias se le destina, como también, a que se le condecere con alguna dignidad en su iglesia...”¹⁷

Con toda probabilidad, habría otras cuestiones de fondo, máxime cuando Uzcátegui desempeñó puestos de relieve como portavoz de la ciudad de Mérida hasta prácticamente su fallecimiento, unos treinta años después.

Quizá convendría detenerse en la compleja personalidad de Lora. Se tienen noticias de su gestión al frente del obispado y de sus dificultades iniciales; está documentado así que las circunstancias le obligaron a tomar drásticas medidas para controlar a determinados sectores del clero local. Se conocen, en otro orden de cosas, los litigios que entabló con diferentes gobernadores de la provincia dirigidos con toda probabilidad a delimitar de forma clara sus respectivas jurisdicciones.

La Corona había mostrado su decisión de establecer un nuevo obispado, quizá una vía más para fijar el territorio; para ello precisó valerse de un hombre fuerte, capaz de poner orden en aquella demarcación hasta

¹⁷ Carta al monarca de Alejandro Freyle, apoderado de Uzcátegui, de Madrid 26 de enero de 1788 y carta acordada al obispo en los términos solicitados, de Madrid 20 de mayo de 1788. Ambos documentos en AGI, Caracas 301.

ese momento también olvidada desde el punto de vista eclesiástico. Las referencias documentales acerca de Lora y su “carácter genial”, por usar la misma expresión con la que lo definían sus detractores, tal vez deban comprenderse en esta línea ¹⁸.

Volviendo al tema de Uzcátegui y el obispo, cabe deducir, después de lo que se ha apuntado, que el presbítero se limitó a anticiparse a posibles desavenencias y, con el amparo de sus influyentes mecenas, eludió a un diocesano problemático.

La tercera etapa abarcaría de 1799 a 1817, año éste último en el que se fecha la referencia documental más tardía sobre nuestro presbítero. Aunque no forman parte de nuestro estudio las actividades de Uzcátegui en estos años –que fueron muchas y significativas a pesar de su edad- es necesario dar al menos algunas pinceladas.

Las fuentes revelan que fueron tiempos en los que vio recompensados sus esfuerzos en todos los órdenes. Por estas fechas, hay noticias de su carrera eclesiástica y de sus relaciones –esta vez, sí- con el obispado. Aparece su nombre en diferentes listados de 1799 que estudia la Cámara de Indias para cubrir vacantes en el cabildo de la catedral de Mérida; su nombramiento para una ración tiene lugar a finales de ese año ¹⁹

Tampoco dejó atrás Uzcátegui su faceta de hombre público, destacando en esos difíciles años que se viven en Mérida, de nuevo indudablemente años de conmoción y de crisis, tras las noticias de las abdicaciones de los monarcas Borbones en 1808. Pocos años antes de su muerte aún le quedaron fuerzas

¹⁸ De estas cuestiones trata la publicación *La justicia de un obispo. Los difíciles comienzos de la diócesis de Mérida-Maracaibo, 1784-1790* (En *Procesos Históricos*. Mérida, nº 7, enero 2005) de la que soy responsable. No coincido con otros estudios realizados sobre este diocesano que se cifien en exclusiva a sus éxitos en el obispado, silenciando pasajes de su gestión de otra índole, quizá de más interés. Véase, en este sentido, Odilo GÓMEZ PARENTE, *Ilustrísimo padre fray Juan Ramos de Lora: fundador de la Universidad de los Andes*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1974; P.N. TABLANTE GARRIDO: *Ramos de Lora: franciscano civilizador*. Boletín de la Academia Nacional de la Historia nº 270, 1985; Carlos Felice CARDOT: *La obra de Juan Ramos de Lora*. Boletín de la Academia Nacional de la Historia nº 219, 1972.

¹⁹ El 16 de septiembre de 1799 fue propuesto en primer lugar, fechándose su nombramiento un mes más tarde, el 30 de octubre. La real presentación tenía fecha de 18 de noviembre. Su renta estaba regulada en 1015 pesos anuales. Componía el cabildo catedralicio de Mérida deán, dos canónjias de oficio y dos de gracia, y dos raciones. Véase: “Lista de los pretendientes que han ocurrido a solicitar una ración que ha quedado vacante en la santa iglesia catedral de Mérida de Maracaibo...” Sin fecha, posterior a 21 de mayo de 1799 (AGI, Caracas 359); “Listado de los pretendientes...” Sin fecha, posterior a 10 de julio de 1799 (AGI, Caracas 359); consulta de la Cámara de Indias, de 15 de julio de 1799 (AGI, Caracas 16); consulta de la Cámara de Indias, de 16 de septiembre de 1799 (AGI, Caracas 10, 16 y 359); presentación del doctor Francisco Antonio de Uzcátegui a una ración de la iglesia catedral de Mérida-Maracaibo, de San Lorenzo 18 de noviembre de 1799 (AGI, Caracas 952); oficio del secretario de la Secretaría del Perú al colector general de medias annatas eclesiásticas, de Madrid 25 de noviembre de 1799 (AGI, Caracas 359).

para ser parte integrante de la Junta Patriótica formada en Mérida en 1810, tras conocerse los acontecimientos caóticos vividos en Caracas después de la dimisión del capitán general Emparán ²⁰

No se precisa en los documentos consultados la fecha exacta de la muerte de Uzcátegui, sólo se puede apuntar que en el verano de 1817 la Cámara de Indias estudió los méritos de tres pretendientes para una ración en la catedral de Mérida, vacante por el fallecimiento de Francisco Antonio de Uzcátegui ²¹.

EL PRESBITERO UZCÁTEGUI, ESTUDIO DE UN PROYECTISTA.

Centrándonos en otras facetas de Uzcátegui, llama la atención su conocimiento de las necesidades de Mérida y la preocupación que despertaban en él; en este sentido es responsable directo de diferentes actuaciones para el desarrollo de la región. Unas derivan de su vinculación con determinados representantes de la Corona, lo que se concretó en el encargo de distintas comisiones, mientras otros proyectos los puso en práctica por propia iniciativa.

Esta preocupación por el relanzamiento de la zona, según relataba el propio intendente Ábalos, se había producido en el contexto del estallido del movimiento comunero:

Aseguraba Ábalos que pondría todo su empeño en "...proporcionar a los naturales el adelantamiento y ventajas de su fortuna e intereses, siguiendo en esto las piadosas intenciones de Su Majestad que incesantemente trabaja por el bien y felicidad de sus vasallos y, aunque los de esa ciudad y otras de la Provincia han correspondido tan mal a su paternal amor y se han hecho acreedores a su severo castigo con sus infieles procedimientos, es tan grande su piedad que a vista del arrepentimiento no dejará de moverse a compasión..."

Añadía este ministro que era el momento de atender al fomento de esa república y pedía la colaboración del presbítero

"... Hace mucho tiempo que estoy trabajando para proporcionar algún fomento a esa República, como tengo manifestado a vm. en varias ocasiones pidiéndole al mismo tiempo me propusiera los medios que considerara conducentes y adecuados, pero sin embargo de mis sinceros deseos de contribuir a esta importancia no se ha podido adelantar nada por

²⁰ Orígenes del Derecho Constitucional en la provincia de Mérida. Discurso pronunciado por Fortunato GONZÁLEZ CRUZ en el acto de juramentación como Presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Constitucional el miércoles 5 de mayo de 2004 en el Paraninfo de la Universidad de los Andes, en Mérida. *En Revista virtual Provincia. Mérida*, nº 11, enero-junio 2004, pp. 155-169.

²¹ Consulta de la Cámara de Indias, de 20 de agosto de 1817 (AGI, Caracas 945).

los varios incidentes de alborotos... En el día ya se van sosegando las cosas y que según su semblante considero que se aquietarán brevemente los mal contentos; es necesario aprovechar el tiempo y contribuir cada uno en lo que pueda al fomento de esa República..."²²

Sobre las medidas de fomento que preocupaban a Ábalos y cómo se concretaron, está documentado que delegó en personas de su entera confianza el estudio de la zona. Se reseña entre ellos al discípulo de Linneo, Pedro Berástegui (o Verástegui), que es autor de un informe-proyecto en el que exponía sus reflexiones sobre los recursos económicos de Mérida y la manera de potenciarlos.

Trazaba Berástegui un panorama no demasiado halagüeño de las posibilidades agrícolas de Mérida, motivo por el que hacía especial incidencia en la significación de otros sectores de la economía; llamaba así la atención sobre el interés de trabajar de forma sistemática las minas de cobre existentes en la provincia y en las ventajas que podían seguirse de la elaboración de manufacturas. Asimismo, señalaba en sus escritos los medios para impulsar los intercambios comerciales; sugería en este punto la necesidad de abrir una nueva ruta a través de la cual se pudiera dar salida a los productos de la región. Recomendaba, en concreto, hacer navegable el Chama, importantísimo curso fluvial que desagaba directamente en la laguna de Maracaibo.

El estudio del botánico, con ser importante, necesitaba para su realización de las matizaciones y correcciones que sólo podían salir de la pluma de un conocedor avezado de la región. Fue revisado, con este fin, por Francisco Antonio de Uzcátegui que, tomándolo como punto de partida, realizó a su vez nuevas propuestas encaminadas al mismo objetivo; estaban inspiradas unas en las sugerencias del científico mientras otras, visiblemente, se distanciaban de las suyas ²³.

Veamos primero las variantes consideradas por el presbítero para, más tarde, estudiar las vicisitudes de la realización de estas medidas de fomento. A diferencia de Berástegui, su estudio se fijaba en las posibilidades

²² Carta de José Ábalos a Uzcátegui, de Caracas 29 de noviembre de 1781 (AGI, Caracas 146). El compromiso de los súbditos con su monarca se manifestó de diversas maneras. Una de ellas fue expresando su interés por los graves problemas de la monarquía mediante escritos en los que exponían sus propios puntos de vista y sugerían diferentes medidas para su remedio. Estos documentos recibieron el nombre de Arbitrios o Proyectos y son relativamente frecuentes en el siglo XVIII, si bien no son exclusivos de esta época. No fue extraño, sobre todo en las últimas décadas del setecientos, que los propios oficiales reales hicieran las veces de proyectistas apuntando medidas de fomento destinadas a solventar necesidades que percibían en sus respectivas jurisdicciones. Véase, José MUÑOZ PÉREZ: Los proyectos sobre España e Indias en el siglo XVIII. El proyectismo como género. *En* Revista de Estudios Políticos. Madrid, nº 82, 1955, pp. 169-195.

²³ Carta de José Ábalos a Uzcátegui, de Caracas 29 de noviembre de 1781 (AGI, Caracas 146).

agrícolas de Mérida de forma preferente. Ceñía su análisis a la extensa región atravesada por el río Chama y que recibía la misma denominación²⁴. Recordaba, en este sentido, que, no demasiado tiempo atrás, hubo allí prósperas haciendas de cacao y añil. Sugería el presbítero que era el momento idóneo para recuperar esas propiedades, así como para poner en cultivo otras nuevas tierras.

Mencionaba Uzcátegui un dato importante que avalaba su plan: la relativa tranquilidad que había empezado a reinar en las montañas y márgenes del Chama, resultado de las nuevas medidas políticas emprendidas en la zona. En efecto, las últimas campañas llevadas a cabo con la población autóctona motilona habían empezado a arrojar resultados esperanzadores; sus hostilidades no sólo podían darse por concluidas sino que había noticias fiables de su voluntad de irse congregando en poblaciones²⁵.

“... Hago presente a Vuestra Majestad que el año de ochenta y dos por encargo del intendente de Caracas Dn. José Ábalos reconocí los márgenes y montañas del río Chama, última jurisdicción de esta ciudad, y hallé ser aquellos terrenos fertilísimos para cacaos, añiles y otros frutos de la mayor utilidad para estos países. Este reconocimiento me confirmó en la antigua noticia por documentos que tenía de que en el siglo pasado eran copiosas las cosechas de cacaos que de allí se producían en beneficio de esta ciudad. Al presente (gracias al señor) logramos la felicidad de estar los indios motilones (cuyas hostilidades causaron el desamparo y total ruina de aquellas haciendas) hoy cuasi todos reducidos a pueblos y pacíficos con los españoles y esto me ha movido a poner en el mayor calor a este vecindario para que se aprovechen de unos terrenos tan pingües y que a costa de algún trabajo y el mayor fomento mío puedan librar a esta ciudad y su jurisdicción de la mucha pobreza que ha padecido ésta en todo el presente siglo...”²⁶

Estos renovados intentos de abordar el problema indígena mencionados por Uzcátegui, no fueron exclusivos del Chama, sino que están documentados en otros puntos de la provincia de Mérida-Maracaibo. En un trabajo nuestro todavía inédito tuvimos ocasión de cotejar las diferentes actuaciones de los gobernadores con los indios no reducidos de la sierra de Perijá; oscilaron entre el rigor militar y políticas más conciliadoras que se

²⁴ Véase, Rodolfo PÉREZ GUGLIETTA: Las actividades agrarias y sus características en las provincias occidentales en el siglo XVIII. Primera parte. *En Tierra Firme*. Caracas, n° 3, julio-septiembre 1983, pp. 203ss.

²⁵ Representación de Uzcátegui al subdelegado y administrador de Real Hacienda Juan Nucete. Sin fecha, anterior al 8 de julio de 1796 (AGI, Caracas 359).

²⁶ Representación al monarca de Francisco de Uzcátegui, de Mérida 13 de julio de 1796 (AGI, Caracas 359).

valían de alianzas con las poblaciones gentiles sin descartar las intervenciones armadas en momentos puntuales, si las circunstancias lo requerían²⁷. Fueron aplicadas, éstas últimas, en las décadas finales del siglo XVIII y, como aquí, posibilitaron la puesta en explotación de nuevas tierras²⁸.

Retornando a las medidas de fomento ideadas por Uzcátegui, recordemos que se han mencionado algunos aspectos en los que difería de Pedro Berástegui; toca citar aquellos otros en lo que se advierte una mayor coincidencia.

Nuestro hombre también juzgaba de interés prioritario para la economía de Mérida el terminar con su aislamiento. En esta línea, abogaba igualmente por posibilitar una nueva vía para comercializar los productos de la región, en este caso, los productos agrícolas. Matizaba, sin embargo, el presbítero que el Chama no era factible de hacerse navegable por su excesivo caudal, razón por la que proponía

“... hacer navegable el río Capaz para el tráfico de esta ciudad con la de Maracaibo, su capital, que quedará con cuatro días de jornada hasta el embarcadero en lugar de ocho que tienen por lo menos los que hoy se trafican que son el de Moporo, Gibraltar y Santa Rosa. Este nuevo camino sin el peligro de páramos fuertes, tránsito de varios ríos y peligro de arañazos en las mulas que tienen los tres dichos con otros beneficios como son abundancia de pastos y sin tantas ocasiones para que los arrieros hagan maldades y robos como en el día se experimenta en las gentes y mulas de calenturas y peste...”²⁹

En cuanto a la aplicación de los informes de estos dos comisionados, señalar que las autoridades se decantaron por las valoraciones del sacerdote³⁰, si bien debió transcurrir cierto tiempo para su realización. El propio

²⁷ FUENTES BAJO, La gobernación de Maracaibo en un periodo de transición. Sobre las diversas políticas indígenas en zonas de frontera existe una amplia bibliografía. Destacaríamos algunos trabajos, como los de Pablo Nidal PALMAR PAZ (Resistencia y aniquilación del pueblo Añú en la época colonial. En Pueblos y culturas de la cuenca del lago Maracaibo. Maracaibo, Comisión V centenario del Lago de Maracaibo, 2001), Philip W. POWELL (La guerra chichimeca 1550-1600. México, Fondo de Cultura Económica, 1977), Álvaro JARA (Guerra y sociedad en Chile. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1987) y Alberto José GULLÓN ABAO (Los jesuitas en la frontera este de la gobernación de Tucumán. En Estudios de la Universidad de Cádiz ofrecidos a la memoria del profesor Braulio Justel Calabozo. Edición de Javier MARTÍN CASTELLANOS, Fernando VELÁZQUEZ LASANTA, Joaquín BUSTAMANTE COSATA. Cádiz, Universidad, 1998).

²⁸ Edda SAMUDIO, Las tierras comunales indígenas, un propósito o una realidad. El caso de Mérida. Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Caracas LXXXIX nº 353, enero-marzo 2006, pp. 85ss.

²⁹ Representación de Uzcátegui al Cabildo de Mérida. Sin fecha, anterior al 12 de octubre de 1796 (AGI, Caracas 359).

³⁰ Consulta del Consejo de 30 de octubre de 1799 (AGI, Caracas 16).

Uzcátegui refiere que entre 1782 y 1783 recorrió el territorio, en cumplimiento del encargo de José de Ábalos, aunque debieron pasar más de diez años para tener noticias de sus primeros logros.

Emprendió el presbítero la tarea de forma paulatina; en un principio, 1796, se limitó a ir recuperando las antiguas haciendas antes en cultivo para más tarde, en 1799, una vez cerciorado de la viabilidad de sus proyectos, requerir los permisos pertinentes para fundar una villa.

Referir, en último lugar, que Uzcátegui renunció a cualquier reconocimiento a favor de esos primeros colonos que, contagiados de sus mismas ideas, habían iniciado la roturación de los campos. En su aventura había involucrado al principio sólo a unos pocos familiares y amigos muy allegados para los que solicitaba tierras y exención de impuestos.

En este sentido proponía "... repartir y dar graciosamente a este vecindario todas las tierras que hay baldías pues así se conseguirá que tanto vecino pobre que tiene esta jurisdicción las labren y poblen (sic) con cuyo beneficio volverá ésta a recobrar su antigua riqueza que perdió en el abandono de aquellas haciendas que consta del informe que hizo el señor gobernador de Maracaibo D. Joaquín Primo de Rivera a S.M. de la decadencia de esta provincia que del Chama y costa de la laguna se embarcaban anualmente sobre cuarenta mil fanegas de cacao; cuya riqueza tiene perdida esta ciudad y el Real Erario tanto derechos que podrá recobrar si se me ayuda con este y otros auxilios para el fomento de los pobladores..."³¹

Uzcátegui, tras las huellas de un educador.

Se ha mencionado que, de forma paralela, fueron haciéndose realidad otras ideas de Uzcátegui para el fomento de Mérida; nada tuvieron que ver éstas con las autoridades de Caracas sino que el presbítero, de principio a fin, fue responsable de ellas. Se advierte, tanto en un supuesto como en otro, una cronología similar: las primeras referencias datan de los años 80, si bien no terminan de estar perfiladas sus características hasta finales de siglo.

En este caso, estaba interesado Uzcátegui en proyectos educativos; antes de describirlos, recordemos aunque sea brevemente la significación otorgada a la educación en el Siglo de la Luces, concebida como una herramienta casi "milagrosa" al servicio de la monarquía y sus intereses. Nuestro presbítero sostenía, en este sentido, su utilidad para limar las asperezas dejadas en toda la región, tras la traumática experiencia del movimiento comunero.

³¹ Representación de Uzcátegui al subdelegado y administrador de Real Hacienda Juan Nucete. Sin fecha, anterior al 8 de julio de 1796 (AGI, Caracas 359).

...”Que pacificadas aquellas provincias , se dedicó de nuevo en cuanto le permitieron sus fuerzas a restablecer el buen orden en los súbditos y siendo el medio que contempló más proporcionado para que en lo sucesivo se abstuviesen de semejantes inquietudes el instruir a la juventud en los fundamentales preceptos de la divina ley, inclinarles desde su tierna edad al respeto y obediencia del soberano y dedicarles a alguna ocupación honesta con la que se hagan útiles a sí mismos y a el Estado, con estos loables fines fundó a su costa en la misma ciudad de Mérida una Escuela...”³²

Uzcátegui pensaba, en concreto, en dos tipos de centros para modalidades de alumnos también distintas. Se trataba el primero de una “Escuela pública de primeras letras” que se levantaría en la misma ciudad de Mérida y que tendría a los niños criollos como destinatarios. Comenzó su andadura en 1783 con tan buena fortuna que, cuatro años más tarde, ya contabilizaba 100 niños en sus aulas; se financió con capital del propio Uzcátegui que la dotó con 4000 pesos, aparte de atender a que dispusiera de solar y maestro –con un salario, éste último, de 200 pesos anuales-. Se desconoce, en cambio, el funcionamiento en sí de la institución, forma en que distribuían el tiempo los muchachos o disciplinas a las que se aplicaban³³.

No demasiado lejos de la ciudad, a dos leguas, se establecería el segundo centro educativo. Para ello pensó en la parroquia del Ejido, lugar al que estaba vinculado desde tiempo atrás y donde era propietario de tierras. Allí se erigiría la “Escuela patriótica de artes mecánicas”, denominación plenamente dieciochesca con la que Francisco de Uzcátegui, hombre político sobre todo, –no lo olvidemos- querría dejar constancia de su barniz ilustrado.

Aunque concebida para indígenas de ambos sexos, las referencias a la instrucción de las niñas son en extremo sucintas, algo que no debe extrañar, habida cuenta que durante toda la colonia (incluido también el siglo XVIII y su aparente sensibilidad hacia ciertos temas) la educación femenina ocupó un lugar

³² Carta al monarca de Alejandro Freyle, apoderado de Uzcátegui, de Madrid 26 de enero de 1788 (AGI, Caracas 301).

³³ Carta del gobernador de Maracaibo Francisco de Arce a José de Gálvez, de Maracaibo 24 de octubre de 1784 (AGI, Caracas 146); relación de los méritos del doctor... de Madrid 25 de abril de 1786 (AGI, Caracas 301); petición de Uzcátegui al Ayuntamiento de Mérida, de Mérida 10 de junio de 1787 (AGI, Caracas 359); representación de Alejandro Freyle, apoderado de Uzcátegui, de Madrid 8 de enero de 1788 (AGI, Caracas 359); oficio nº 2 del gobernador de Maracaibo Joaquín Primo de Rivera a Antonio Porlier, de Maracaibo 3 de abril de 1788 (AGI, Caracas 147); carta acordada al obispo de Mérida de Maracaibo de Antonio Ventura de Taranco, secretario del Consejo, de Madrid 20 de mayo de 1788 (AGI, Caracas 301); oficio nº 6 del gobernador Joaquín Primo de Rivera, de Maracaibo 24 de agosto de 1788 (AGI, Caracas 374); real cédula al gobernador de la provincia de Maracaibo, de Aranjuez 19 de junio de 1788 (AGI, Caracas 359).

de segunda fila³⁴. Uzcátegui se limitaba a contemplar la necesidad de iniciarlas en lo que denominaba “ejercicios propios de este sexo”, como hilar y tejer.

Se refería de forma especial, en cambio, a los jóvenes varones. Con respecto a su vida en la Escuela, ésta los albergaría durante algunos años (4 ó 5) en régimen de internado, retornando después a sus lugares de origen donde tendrían ocasión de divulgar entre la población todos los conocimientos adquiridos. Se inspiraba, claramente, aquí nuestro presbítero en modelos educativos que ya habían demostrado su efectividad en épocas pretéritas. Pueden recordarse, en este sentido, los colegios para hijos de caciques, que nacieron en el siglo XVI con una finalidad semejante, si bien un criterio elitista, no contemplado por Uzcátegui, fijaba la selección de su alumnado.

Afirmaba Uzcátegui en unos documentos que se trataría de adolescentes entre 15 y 16 años si bien, por imposición de las autoridades de Madrid, se vio obligado a rebajar en otros la edad de ingreso, debido a que debían afrontar al hacerse adultos determinadas obligaciones (el pago del tributo indígena, la más importante de ellas) incompatibles con su permanencia en el centro. Para el fiscal del Consejo eran en extremo loables las ideas del canónigo, siempre y cuando no interfirieran con los intereses económicos de la monarquía.

Tenía la Escuela de Artes Mecánicas entre sus objetivos prioritarios, como su propio nombre indicaba, enseñar al indígena aquellos oficios (carpintería, herrería, albañilería..., etc.) que le eran más necesarios para su vida diaria. Justificaba Uzcátegui la conveniencia de la institución proyectada recurriendo a argumentaciones muy en uso en el siglo XVIII. Remarcaba así la naturaleza indolente del indígena. A lo largo de los documentos consultados, el término que más se repite para calificar al indio es el de “vago”. Para recuperar a este sector amplio de la población, para transformar a los indios en súbditos útiles del monarca, era necesario poner a su alcance un tipo de educación práctica, adecuada a sus necesidades. En este sentido, una real cédula informaba al gobernador marabino en 1788 de la pretensión de Uzcátegui de establecer una escuela

“... en la parroquia del Exido distante como dos leguas de Mérida por ser de bastante vecindario y extremada la pobreza en que viven sus habitantes a causa de la falta de aplicación e industria o de no haber quien los enseñe

³⁴ Véase, Josefina MURIEL: *Las mujeres de Hispanoamérica. Época colonial*. Madrid, Editorial Mapfre, 1992, pp. 61ss. y 237ss.; Ermila TROCONIS DE VERACOECHEA: *Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, Alfadil Ediciones, 1990, pp. 169ss.; Silvia Marina ARROM, *Las mujeres de la ciudad de México, 1790-1857*. México, Siglo XXI Editores, 1988, pp. 29ss.

los ejercicios de utilidad propios (sic) de cada sexo y Artes u oficios más necesarios en el País; por lo cual teniendo asimismo presentes mis piadosos deseos de que se establezcan en esos dominios casas de enseñanza pública o escuelas patrióticas donde al propio tiempo que se imponga a la juventud en los rudimentos de la religión se enseñen las Artes y aprendan algún oficio a los que viven en ociosidad para que puedan ser útiles a sí mismos y al estado añadía se hallaba en ánimo de que fuese de esta clase la que nuevamente deseaba fundar ...”³⁵

Se tienen referencias, para concluir este punto, de que la Escuela del Ejido, financiada por Uzcátegui en su totalidad, llegó a ser realidad aproximadamente a comienzos de la década de los 90. A corto plazo, al parecer, pudieron apreciarse sus beneficiosos resultados, atendiendo a que en 1799 decía estar preparada para recibir un número mayor de alumnos. A este respecto, Uzcátegui solicitaba el correspondiente apoyo de las autoridades para que pudiera recibir jóvenes procedentes de los 15 pueblos englobados bajo la jurisdicción de Mérida, para lo que necesitaba la cooperación de sus respectivos corregidores³⁶.

UZCÁTEGUI, REFLEXIONES FINALES.

Con la descripción de las escuelas de Uzcátegui y de otros proyectos suyos dirigidos a muy diferentes campos, parece llegado el momento de poner término a este trabajo. No obstante, la investigación no está concluida en su totalidad. Nuestros documentos del Archivo de Indias de Sevilla necesitan ser complementados, quizá destinando tiempo a otra nueva búsqueda, quizá —es lo más probable— cotejándolos con otros expedientes de repositorios venezolanos.

³⁵ Real cédula, de Aranjuez 19 de junio de 1788 (AGI, Caracas 359).

³⁶ Carta al monarca de Alejandro Freyle, apoderado de Uzcátegui, de Madrid 26 de enero de 1788 (AGI, Caracas 301); carta acordada al obispo de Mérida Maracaibo de Antonio Ventura de Taranco, secretario del Consejo, de 20 de mayo de 1788 (AGI, Caracas 301); real cédula al gobernador de la provincia de Maracaibo, de Aranjuez 19 de junio de 1788 (AGI, Caracas 359); “Expediente sobre fundación y establecimiento de una Escuela Patriótica de enseñanza de artes mecánicas y oficios de carpintería y herrería en la ciudad de Mérida de Maracaibo en la parroquia del Exido por el doctor presbítero Dn. Francisco Antonio Uscastegui: Resolución para que de los quince pueblos de su jurisdicción concurren a la enseñanza si quisiesen sus padres dos jóvenes de cada pueblo”. 1796-1799 (AGI, Caracas 16); representación de Uzcátegui al monarca, de Mérida 6 de septiembre de 1796 (AGI, Caracas 359); representación nº 14 del presidente de la Audiencia de Caracas Pedro Carbonell a Gaspar de Jovellanos, de Caracas 14 de octubre de 1798 (AGI, Caracas 95); “Expediente sobre ampliación de la Escuela Patriótica que para varios artes mecánicos fundó el presbítero Dr. Dn. Francisco Antonio Uzcátegui, vecino de Mérida, jurisdicción de la Audiencia de Caracas. 1799 (AGI, Caracas 359); real orden de Madrid 8 de enero de 1799 (AGI, Caracas 95 y 359); consulta del Consejo de Madrid 11 de febrero de 1799 (AGI, Caracas 16 y 359).

Aún disponiendo, en apariencia, de muchos datos sobre el presbítero, nos faltan referencias más directas –y también, de alguna forma, más vividas– sobre los problemas que sufrieron él y su familia, por ejemplo, cuando llegaron a Mérida los comuneros; sería interesante conocer si el poderoso clan de los Uzcátegui se fracturó ideológica y emocionalmente cuando la ciudad se conmocionó con los tumultos.

De igual manera, sería conveniente poder rastrear a fondo las relaciones de Uzcátegui con el obispado, en concreto con Juan Ramos de Lora, para confirmar o no la hipótesis que hemos sugerido.

Por la misma razón, faltan noticias sobre la auténtica realidad de sus proyectos y sobre si tuvieron continuidad o no con posterioridad a 1799.

Querríamos finalizar esta comunicación subrayando el interés del personaje, sin olvidar la significación de esa época de profundos cambios que le tocó en suerte vivir.

BIBLIOGRAFÍA

- ARROM, Silvia Marina: Las mujeres de la ciudad de México, 1790-1857. México, Siglo XXI Editores, 1988.
- CARDOT, Carlos Felice: La obra de Juan Ramos de Lora. En Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Caracas. nº 219, 1972.
- CARDOZO GALUÉ, Germán: La región Marabina (siglo XIX). En Tierra Firme. Caracas, 10 abril-junio 1985.
- FERNÁNDEZ HERES, Rafael: Formación del estado venezolano. En Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, nº 341, enero-marzo 2003.
- FUENTES BAJO, María-Dolores: La justicia de un obispo. Los difíciles comienzos de la diócesis de Mérida-Maracaibo, 1784-1790. En Procesos Históricos. Mérida, nº 7, enero 2005.
- : Estudio de una provincia: Maracaibo, siglo XVIII. En Trocadero, Cádiz nº 17 2005.
- : La gobernación de Maracaibo en un periodo de transición, 1750-1775. XIV Congreso Internacional de AHILA. Castellón, septiembre 2005 (en prensa).
- GÓMEZ PARENTE, Odilo: Ilustrísimo padre fray Juan Ramos de Lora: fundador de la Universidad de los Andes. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1974.

- GONZÁLEZ CRUZ, Fortunato: Orígenes del Derecho Constitucional en la provincia de Mérida. Discurso pronunciado por --- en el acto de juramentación como Presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Constitucional el miércoles 5 de mayo de 2004 en el Paraninfo de la Universidad de los Andes, en Mérida. En Revista virtual Provincia. Mérida, n° 11, enero-junio 2004.
- GULLÓN ABAO, Alberto José: Los jesuitas en la frontera este de la gobernación de Tucumán. En Estudios de la Universidad de Cádiz ofrecidos a la memoria del profesor Braulio Justel Calabozo. Edición de Javier MARTÍN CASTELLANOS, Fernando VELÁZQUEZ LASANTA, Joaquín BUSTAMANTE COSATA. Cádiz, Universidad, 1998.
- JARA, Álvaro: Guerra y sociedad en Chile. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1987
- LOMBARDI, John V.: La invención de Venezuela en el marco del sistema mundial: el siglo de transición, 1750-1850. En Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Caracas, N° 332, octubre-diciembre 2000.
- MUÑOZ ORAÁ, Carlos E.: Los comuneros de Venezuela. Una rebelión popular de preindependencia. Mérida, Universidad de los Andes, 1971.
- : Prolegómenos de la rebelión de los comuneros de Venezuela. Revista de Historia. Caracas, Venezuela Año XX n° 29-30, abril 1971.
- MUÑOZ PÉREZ, José: Los proyectos sobre España e Indias en el siglo XVIII. El proyectismo como género. En Revista de Estudios Políticos, Madrid, n° 82, 1955.
- MURIEL, Josefina: Las mujeres de Hispanoamérica. Época colonial. Madrid, Editorial Mapfre, 1992.
- PALMAR PAZ, Pablo Nidal: Resistencia y aniquilación del pueblo Añú en la época colonial. En Pueblos y culturas de la cuenca del lago Maracaibo. Maracaibo, Comisión V centenario del Lago de Maracaibo, 2001.
- PEREZ, Joseph: Los comuneros de Mérida. En Academia Nacional de la Historia: Los comuneros de Mérida (estudios). Tomo I. Caracas, Venezuela, Italgráfica, 1981.
- PÉREZ GUGLIETTA, Rodulfo: Las actividades agrarias y sus características en las provincias occidentales en el siglo XVIII. Primera parte. En Tierra Firme. Caracas, n° 3, julio-septiembre 1983.
- POWELL, Philip W.: La guerra chichimeca 1550-1600. México, Fondo de Cultura Económica, 1977
- RAMÍREZ MENDEZ, L. A.: Mujeres en depósito: los escándalos del Monasterio de Santa Clara de Mérida. En Tierra Firme. Caracas, n° 69, 2000.

- SAMUDIO, Edda: Las tierras comunales indígenas, un propósito o una realidad. El caso de Mérida. En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas, nº 353, enero-marzo 2006.
- TABLANTE GARRIDO, P.N.: Ramos de Lora: franciscano civilizador. En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, nº 270, 1985.
- TROCONIS DE VERACOECHEA, Ermila: Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas. Caracas, Academia Nacional de la Historia, Alfadil Ediciones, 1990.
- VASQUEZ DE FERRER, Belín : Maracaibo y su espacio histórico (siglo XVIII). En *Tierra Firme*. Caracas, nº 10, abril-junio 1985.